

García por las irregularidades que cometió en el juicio.

Se mencionan en la causa los pueblos de Lerma, Santiago Tianguistengo y hacienda de Santa Catarina; y a las personas: Pedro Fernández Martínez (Regidor de Lerma), Blas Romero, Miguel de Guadalupe, Nicolás Bermúdez, Juan Francisco Regis Camino, Joaquín José Moreno del Castillo y Cañas Leyva, Antonio Joaquín de Rivadeneyra, Juan Andrés, Diego Francisco y Miguel de la Cruz. Igualmente se hace referencia de los tributos y topiles del pueblo de Santa Ana Xilotzingo.

Exp. 20. f. 300-408.

1760 (5 de julio).—José Miguel Martínez, Procurador de indios, ocurre ante la Real Audiencia en nombre de los indios Martín Salvador y Juan José, tributarios del pueblo de Zumpahuacán, en Malinalco. De su escrito se desprende que el cura del lugar, el Bachiller Manuel de Estrada, mandó aprehender al primero de los indios mencionados en virtud de haber recibido una denuncia en su contra por incontinencia con Nicolasa Melchora; el indio Martín Salvador, huyó con este motivo embargándole el dicho cura todos sus bienes por mano del español Juan de Tapia. En cuanto al segundo indio, Juan José, con motivo a que debía supuestamente al cura treinta pesos, éste lo hizo aprehender y lo ofreció en venta a José de la Borda, quien no lo quiso, por lo que lo vendió entonces en la hacienda de Actopan para trabajos en el trapiche, por cuarenta pesos. Pide se haga justicia en ambos casos ya que se han violado las Leyes de Indias. Hechas las diligencias del caso se ordenó la devolución de lo embargado y la no aprehensión del indio Martín Salvador. Se ordenó también que por haberse comprobado lo de la venta del indio Juan José se suspenda lo practicado en este

sentido y que se aprehenda al indio por robo de los treinta pesos, cuya pérdida no ha comprobado. Topiles de la Iglesia; india Ana María.

Exp. 21. f. 408-438.

1740 (2 de diciembre).—Juan de Ortega, Gobernador Marcos de Sandoval, Regidor y Pedro Tolentino, Regidor, todos de Tecualoya, se quejan de Manuel Gómez y Antonio de Oliveros, quienes ejercen la autoridad sin tenerla legalmente, perjudicando a los indios y a toda la comunidad. Abierta la investigación declararon como testigos Salvador de Tapia Guido, Alejandro de Castañeda, Esteban Martín, Miguel Juan y Marcial Lorenzo. Pasado a consulta el expediente, los oidores mandaron que se procediera inmediatamente a la restitución de lo que les fué quitado a los indios y que se continuara la sumaria conforme a derecho. Tributos en Tecualoya; Trigo en Tecualoya; Intérprete para los indios; Fiscal en el pueblo de San Mateo de Tecualoya; Francisco Hualde.

Exp. 22. f. 438-450.

1705 (19 de septiembre).—Fernando de Gálvez, a nombre del indio Juan Blas, ocurre en demanda de justicia quejándose de que Nicolás Felipe, gobernador del pueblo de Ocuila en Malinalco y el cura del lugar, fray Tomás de Córdova de abuso de autoridad en perjuicio de su parte. Abierta la averiguación y recibidos los testigos, por escrito del referido cura aparece que es el indio Juan Blas el responsable de los desórdenes ocurridos; además se le acusa de incesto. Bartolomé Nicolás, Salvador Ciprián, Antonio de la Cruz, Manuel Joaquín. Cuernavaca, Carlos II. Tributos en Ocuila; Servicios personales de Ocuila.

Exp. 23. f. 450-465.

1585 (8 de mayo).—Los indios del pueblo de Coatepec de Malinalco se quejan del encomendero Diego de Ocam-

po. Se abrió la averiguación y se recibió la información dada por los indios Juan García, Alonso González, Juan Jacobo, Diego Jacobo, Miguel Elías, Gabriel Tlanton, Pablo González, Nicolás Mezino, Juan Luis; a continuación se recibieron los testigos ofrecidos por Ocampo, que fueron: Juan Sánchez Bravo, Juan de Céspedes, Bernardino de Vasdales (teniente de Alcalde Mayor en Malinalco), Felipe Román y Diego Ramírez. Finalmente la Real Audiencia ordenó que dicho Ocampo no resida en el pueblo de su encomienda y que sólo vaya a él a recibir los tributos y además que pague lo que debiere a los indios del pueblo. Encomiendas en Coatepec de Malinalco. Salario a indios de encomiendas en Coatepec de Malinalco. Maderas en Coatepec de Malinalco. Cerdos en Coatepec de Malinalco. Tributos de los indios de Coatepec de Malinalco. Habas en Coatepec de Malinalco. Eugenio de Salazar, Juan Pérez de Herrera; Felipe II, Cédula Real de 8 de mayo de 1575. Cédula Real de 11 de mayo de 1575. Cédula Real de 14 de mayo de 1575. Intérprete en Coatepec de Malinalco. Juicio contra un encomendero, en Malinalco. Leonardo de Salazar.

Exp. 24. f. 466-534.

1673 (8 de mayo).—Los indios Juan de Mendoza, Juan Nicolás y Baltazar Melchor se quejan del Alcalde Mayor del pueblo de Tenancingo de Malinalco, y le acusan de abuso de autoridad. Presentan varios escritos apoyando sus quejas. Escrito de agravios de varios indios en lengua náhuatl. Nicolás de Montelegre, Luis de Ceballos. Trigo en Tenancingo, su precio, Nicolás Vázquez, Domingo Cortés, Felipe de Mendoza. Tributos en Tenancingo. Cristóbal Vicente de Rivera. Novillos en Tenancingo. Navajas en Tenancingo. Panocha en Tenancingo. Paños en Tenancingo. Sayal en Tenancingo. Sabanilla en Tenancingo. Huipiles en Tenancingo. Ovejas en Te-

nancingo Lechones en Tenancingo; Francisco de San Juan, Diego Jacobo, Juan Hernández, Nicolás Rafael, Miguel Francisco.

Exp. 25. f. 534-551.

T. 18.

1729 (21 de febrero).—Francisco Antonio Rosales, por el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús, ocurre ante la Audiencia a manifestar que de nueva cuenta hay alborotos en Malinalco entre los agustinos y los naturales de esa jurisdicción sobre tierras y aguas, avivados por un individuo llamado Francisco de Uribe. La Audiencia ordenó que se abriera la averiguación del caso y se mandó a José Galvido y a Luis de Benavides, receptores y escribanos, que se hicieran cargo del asunto. Se recibieron como testigos a Francisco Cárdenas, Juan Pedro, Juan Antonio Jaime, Martín de Ortega, Agustín Montiel y Manuel Duarte. A continuación se ordenó la prisión del dicho Uribe y del indio Lucas Elías. Seguido el proceso se absolvió de todo cargo al dicho Lucas Elías, que había sido aprehendido. Corregidor y Capitán del pueblo de Lerma. Intérprete en Lerma. Ignacio de Camargo. Ingenio de Xalmolonga. Tributos de Xalmolonga de Malinalco. Antonio José Vidaurre. Real Provisión de febrero 21 de 1720. José Galindo. Gerónimo del Campo Marín. Pueblo de Lerma. Miguel de Bolaños Vázquez. Procurador de Pobres en Malinalco. Pedro de Vargas. Casos en que procede la libertad bajo fianza. Acusación de la rebeldía.

Exp. 1. f. 1-73.

1731 (20 de octubre).—Por auto de fecha 20 de octubre de 1731 se libró orden de aprehensión en contra del indio Lucas Elías, quien contra lo mandado por la Real Audiencia insiste en dirigir a los indios contra

la Compañía de Jesús reviviendo el pleito que tienen por tierras y aguas en el ingenio de Xalmolonga. Se aprehendió al dicho Elías y se tomó declaración a Pedro Sebastián, Miguel Pedro, Diego Marcos, Juan Nicolás, Micaela María, Felipe de Santiago y José Caballero. Proseguida la averiguación se mantuvo en prisión al referido Elías. Julián Diego. Francisco Montestruque. Zumpahuacán, pueblo. Felipe de Montoya y Eguiluz. Ignacio Camargo. Intérprete en Malinalco. Gregorio Simeón. José de Elías. Antonio José Vidaurre. Procurador de indios en Malinalco. Derramas en Malinalco.

Exp. 2. f. 74-110.

1746 (30 de septiembre).—En esta fecha Francisco de Urrutia y Ustáriz, alcalde mayor de Malinalco, inicia la averiguación correspondiente al tumulto que hicieron los indios en el pueblo de Ocuila. Se recibió información de Juan José Pérez, Pascual de la Vara, Francisco Frago, Sebastián Moreno, Antonio Francisco Marques, Mariano Guerrero y Francisco González Lazo, habiendo resultado fuertes cargos contra Pedro Vázquez, Tomás García, Antonio Lorenzo y Antonio Juan, a quienes se mandó aprehender, habiéndose podido capturar sólo a cinco de ellos. Proseguida la causa se examinó a Baltazar Araujo, Juan Pacheco, José Martínez, Juan Pedro de la Cruz, Francisco Gutiérrez Bartolo y Paulino Nicolás. No habiendo resultado cargo alguno contra los acusados una vez que fué hecha la averiguación fueron puestos en libertad. Campaña de Jesús. Jacobo Ramírez Montejano. Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. (de la Compañía de Jesús). Relator en causas criminales, Lic. Pedro de León y Gama. Toribio Gómez de Tagle, José Rafael Molina. Curador de indios en una causa criminal. Intérprete en causa criminal.

Exp. 3. f. 112-154.

1727 (25 de abril).—El Capitán Pedro de Meneses Monroy y Mendoza, alcalde de Malinalco, ordena que se abra averiguación sobre el abigeato que se comete en el pueblo de San Francisco Tepejojuca. Declararon Pascual Miguel, Lucas Bartolomé y Felipe de Santiago y habiendo resultado cargos contra Joaquín de la Cruz se le mandó aprehender y aprehendió junto con Nicolás de la Cruz, Pedro de la Cruz y Felipe de la Cruz. Se recibió información de Alonso Castro, Gabriel Nicolás, Francisco de la Cruz. La Real Audiencia dictaminó que no había lugar al proceso y ordenó la libertad de los detenidos. Xoquitzingo. Francisco Sáenz de Uribe. Intérprete en Malinalco. Joaquín Miguel de Anzures. Procurador de indios en Malinalco.

Exp. 4. f. 155-172.

1791 (16 de junio).—Juan Francisco Fernández Paz, Subdelegado de Tenancingo, ordenó que se abra averiguación sobre el delito de lesiones cometido en perjuicio de Cosme Espinal. Se examinó al herido por el Práctico flebotoniano Francisco Barredas. Por la declaración del herido se llegó al conocimiento de que el responsable era Juan García y que los hechos tuvieron lugar en la casa de juego que éste tenía y por dificultades en él. Declaró el testigo Ignacio Ozcos, así como Luis de Araujo, Tomás de Tapia, José López, José Medina, José de Tapia, José Eulogio Sánchez y Mariano Sánchez. Se ordena la aprehensión del dicho Juan García, lo que no se logró. Francisco Guzmán. Comisario de la Acordada

Exp. 5. f. 173-186.

1803 (27 de julio).—Incidente de oficio por la muerte del reo prófugo Juan García. Se dió fe en forma oficial de su fallecimiento. Véase el expediente ante-

rior. Antonio de Elías, subdelegado de Malinalco. Francisco de Iturbe.

Exp. 6. f. 187-195.

1805 (13 de febrero).—El Subdelegado de Tenancingo, Antonio de Elías Sáenz, da cuenta de los asaltos que veinte enmascarados han cometido en el camino a México. Pide se le permita conducir personalmente el caudal de tributos para evitar el robo. Se ordenó por la Real Sala del Crimen que se abra la averiguación correspondiente a los asaltos. Agustín Vázquez. Fernando Torres. San Francisco Tetecala. Real de Taxco. Indios. Repúblicas de Tenancingo. Acordada, Tribunal de 1a. Tributos en Tenancingo. Manuel Velázquez de León.

Exp. 7. f. 196-198.

1799 (26 de junio).—José Morán, Teniente de Justicia por Juan José Sevilla y Aguirre, en el pueblo de Tenancingo, da cuenta de que se ha cometido homicidio en Zumpahuacán, en la persona de Juan José Millán, señalándose como responsable a Miguel Hipólito. Se mandó dar fe del cadáver al práctico en cirugía José Santiago Pérez. Se recibió la declaración de la viuda, María Josefa, quien otorgó perdón judicial al responsable. Declaró también Josefa Ignacia así como María Josefa Millán, Josefa Jiménez, Juan José Guadarrama y Félix Clemente. También declararon los miembros de la República de indios. En vista de lo actuado se ordenó la aprehensión del inculpado. Se examinó al testigo Juan Antonio Juárez y a Guadalupe Luis. El inculpado se acogió al asilo de la Parroquia y poco después se presentó voluntariamente pidiendo se le indulte en ocasión del matrimonio del Príncipe de Asturias. En vista del perdón otorgado por la ofendida se concedió dicho indulto por la Real Sala del Crimen ordenándose la absoluta libertad del reo. Tributos en Tenancingo.

Curador de indios. Blas Abadiano y Tasso. Asilo en una Parroquia. Almud de semilla. Francisco Iturbe Iraeta. Francisco Basedas.

Exp. 8. f. 199-223.

1801 (16 de marzo).—Por el auto cabeza de proceso del Teniente encargado de la Administración de Justicia, aparece que en el pueblo de Chalmita se ha cometido un homicidio en la persona de León Velasco. Se ordenó abrir averiguación y desde luego se procedió a dar fe del cadáver por el maestro barbero Ignacio Garcés. En seguida se recibió a los testigos y al reo José Antonio Inocencio Gardiel. Declararon José Mariano Nieto, Juan José Reyes, José Terrazas, José Francisco Venegas, José Mariano Zarco, José Manuel Varona, Julián Agüero, Hipólito Agüero e Ildefonso Cuenca. Se remitieron los autos al asesor Lic. José Mariano Araujo, abogado de la Real Audiencia, se nombró defensor a Miguel Centeno. Concluida la causa se condenó al reo a cinco años de prisión. La Real Sala del Crimen modificó la sentencia del anterior y condenó al acusado a ocho años de prisión en Veracruz y doscientos azotes. Antonio Elías Sáenz, Juan Cosío Argüelles. Guajuato. Xalmolonga. Gabriel de Levario. Miguel de Orihuela. José Clemente Gil. José María Balcázar. Mariano Díaz. Ley de Partidas, tit. 8, ley 5. José María Ortuño.

Exp. 9, f. 224-298.

1808 (1^o de septiembre).—Manuel Merino, encargado de Justicia en Tenancingo por enfermedad del Subdelegado Antonio de Elías Sáenz, informa que en la República de indios de San Francisco Tepexoxuca se ha cometido un homicidio en la persona de su Alguacil Mayor, Toribio Antonio, siendo responsable Manuel Silva. El cirujano Santiago Pérez dió fe del cadáver. Se recibió la declaración del inculpado y

de los testigos Teodoro Juan, Gregorio Martín, Juan Francisco, Ventura Martín, José Pastrana, Angel Benigno, Santos Ignacio, Benigno Teodoro, Martín de Santiago, José Prudencio y Juana María. Se nombró curador a Rafael Mondragón. Pero la causa no se continuó debido al perdón que otorgó al reo la viuda y debido al indulto que le fué concedido con motivo de la proclamación de Fernando VII. Zacatecas. Toluca. Topiles.

Exp. 10. f. 299-330.

1793 (15 de enero).—Francisco Rodríguez, Alguacil Mayor de Malinalco levanta un auto cabeza de proceso por el que consta que en el barrio de Santa Mónica, del pueblo de Santiago Ocuila se ha cometido homicidio en la persona del indio Cirilo Antonio. Abierta la averiguación se dió fe del cadáver, se reconoció al reo, Gregorio Hernández, y se procedió al embargo de los bienes de los inodados en el asunto. Se tomó declaración a los testigos Rafael Vega, José Leguizamo, José García, Vicente Gutiérrez, José María Gutiérrez, María del Carmen, Tomás Díaz y Toribio Pulido. No se llegó a dictar sentencia por haberse fugado el reo. Luis Antonio de Mesa y Herrera.

Exp. 11. f. 331-365.

1802 (4 de octubre).—José Rocha, encargado de Justicia en Malinalco, da cuenta de que en la República de indios del pueblo de Santiago Ocuila se ha encontrado el cadáver de una criatura. Se reconoció el cadáver y el cirujano dió fe judicial correspondiente. Por la declaración del padre de la criatura muerta se desprende que esto ocurrió cuando al estar riñendo la esposa y la madre del que declara contra familiares del alcalde, la primera cayó sobre la criatura y la aplastó. Declararon todos los que intervinieron en la riña incluso el alcalde, Ignacio de la Cruz, a quien

se detuvo. Pasados los autos al asesor Andrés Varona Medinilla, éste ordenó que se efectuaran otras diligencias. Declararon otros testigos y se nombró curador a Miguel Centeno. La parte agraviada perdonó a los detenidos y la Real Sala del Crimen, en atención a esto, declaró que los reos debían estar incluidos en el indulto que se ha concedido con motivo de la proclamación de Fernando VII, por lo que fueron puestos en libertad. Ignacio Segura. Teodoro José. Intérprete de indios. Martina María, María Juana. María Antonia. María Crisóstoma. Leonarda María. Josefa Joaquina. Faustino Ignacio. Feliciano Margarita. Manuel de Elías. Alexo Rufino. María Nazaria. María Teresa. Ignacia María. Lic. Francisco Gutiérrez. Rubén de Celis, Curador de indios. Miguel de Orihuela.

Exp. 12 f. 365-416.

1797 (23 de noviembre).—Juan José de Sevilla y Aguirre, Subdelegado de Tenancingo en Malinalco, da cuenta de que el día anterior, en el pueblo de San Gaspar se cometió un homicidio en la persona de Agustina María, señalándose como responsable a Fernando Juan. Se dió fe del cadáver por el cirujano Manuel Guillén y Nicolás Argote, a nombre del Subdelegado, comenzó a practicar las diligencias del caso. Se tomó declaración al inculpado y se ordenó el embargo de sus bienes. Se recibió a los testigos Pedro Antonio, María Antonia, Fernando Juan, Juana Josefa, Sabina Juana, Juan Pedro, María Juana, Domingo de la Cruz, María Dominga, Pedro Sebastián y Josefa de la Encarnación. Se nombró curador a Miguel de Alcocer, quien pidió la absolución del reo. Este se fugó poniéndose por esto en la cárcel a sus guardianes. En 1801 se logró la reaprehensión del reo y se prosiguió el proceso. La parte actora perdonó al reo quien volvió a fugarse. De nuevo se ordenó su aprehensión lo que al parecer no se lo

gró. (Véase la causa siguiente: T. 18. Fol. 473-488). Topiles en Tenancingo. Miguel de Santiago. Indios Tributarios en Tenancingo. Embargo de bienes de indios en un juicio. Tributos en Tenancingo. Zumpahuacán. República de indios en Tenancingo. Francisco Gutiérrez, Rubín de Celis. Indios, condición legal en los juicios. Asesor, sus funciones en el juicio. Auto acordado de 29 de abril de 1765 sobre el embargo de bienes de indios. Cirujano, salario que le corresponde en las diligencias de oficio. José María Leal y Gamboa, Receptor. Agustín Vázquez. Antonio Valdovinos, Alcalde. San Gaspar Totoltepec.

Exp. 13. f. 417-472.

1802 (10 de mayo).—Francisco Sáenz de Sicilia, encargado de justicia en Malinalco en ausencia de Antonio de Elías, da cuenta de que por haberse fugado el reo Fernando Juan (véase la causa anterior: T. 18, fol. 417-472) ha ordenado la prisión de los carceleros Tomás de la Cruz y Francisco Millán, quienes declararon sobre las circunstancias del caso. Declaró también Antolín Santos Nieto. Se ordenó la captura de los prófugos, lo que no se consiguió al parecer. Se dió cuenta de lo actuado a la Real Sala del Crimen. Francisco Basedas. José Antonio Serrano. Félix Miguel. Exhortos judiciales.

Exp. 14. f. 473-488.

1804 (22 de junio).—De las diligencias que constan, aparece que Martín Méndez, de Tecualoya, fué procesado por el delito de lesiones en perjuicio de María Isidra. Le fué compurgada la pena y se ordenó la restitución de sus bienes embargados. Antonio de Elías y Sáenz. José Ignacio de Escobedo.

Exp. 15 f. 489-498.

1802 (17 de agosto).—Con esta fecha se nombró a Antonio Elías Sáenz juez de la residencia que se instruyó a Juan José de Sevilla, Subdelegado de Malinalco, y a Agustín Sarco y Felipe de Alva. Iniciadas las diligencias se tomó su confesión al residenciado principal, y una vez encausadas los quejosos (que lo eran los vecinos de Tenancingo) se desistieron de la acción intentada, pero el Fiscal de lo Civil opinó que la causa debería seguir, aunque la Real Audiencia ordenó archivar los autos. El 18 de febrero de 1805 por una Real Provisión se ordenó de nuevo se abriera juicio de residencia al dicho subdelegado. Inmediatamente se procedió al reconocimiento de los autos Cíviles y Criminales, Registros de Instrumentos, Libros y demás papeles actuados, por el residenciado. Asimismo se revisaron las Arcas de Comunidad con sus libros y cuentas. En seguida se procedió a realizar la pesquisa secreta del caso, habiendo declarado José María Paz, Antonio Rodríguez, José Antonio Sánchez, José Manuel Ozcoz, Ignacio Ozcoz, Ignacio Herrera, José Duarte, Pedro de Lara, Andrés de Rebollar, José Joaquín de Estrada, Felipe Rodríguez, Juan de Estrada, Mariano Quevedo, José María Vázquez, Juan de Dios Mendoza, Apolinario Jiménez, Justo Domingo Hernández, Marcelo Simón, José Mariano Vázquez, Julián Velázquez, Leonardo Velázquez, José Severino, José Apolinario García, Pedro Francisco Ramos, Francisco Mendoza, José Ciriaco y Silverio Vázquez. Se hizo averiguación sobre posible fraude en el Ramo de Naipes y se examinó a José M^º Paz, Antonio Rodríguez José, Antonio Sánchez e Ignacio Herrera. A continuación se recibió la ratificación de los testigos. Pasados los autos al asesor Juan de la Pascua se dictó sentencia absolutoria declarando al inculpado libre de todo cargo, sentencia que fué confirmada por la Real Sa-

la del Crimen. Por último se tramitó el incidente relativo a las costas. Virrey, competencia que tiene para nombrar el juez en los juicios de residencia. Audiencia, competencia que tiene por nombrar el juez en los juicios de residencia. Juan María de Cervantes, juicio de residencia en contra de Juan Sevilla y Aguirre. José de Iturrigaray, firma autógrafa. Fernando de Alvear. Gastos que deben sufragarse en los juicios de residencia. Fernando de San Salvador. Zumpahuacán. Bienes de Comunidad. María de la Luz Burgos. Duque de Terranova. Francisco Javier Ramírez. Tlaquistenango. José Antonio de Santander. Pueblo de Juanco. Valladolid, pueblos de su jurisdicción. José María Leal y Gamboa. Vicente Fuentes Murillo. Francisco Jiménez. José Andrés de Alcántara. Tenancingo. Mariano Chanin. Juan María Cervantes. Manuel Guillén. Miguel Alcocer. Ignacio Torres Cano. Santa Cruz, día de asueto. Bachiller Francisco Valenzuela. Francisco Sáenz de Sicilia. Procedimiento de cordillera. Malinalco, número de pueblos de su jurisdicción. Real Provisión de 16 de junio de 1798. Real de Minas de Zacualpan. Tomás Suárez. José Matías Hernández. Francisco Camarillo. Villa de Viguera en la Rioja, España. Poder Judicial, forma. Fiador en los Juicios de Residencia. Marqués de Branciforte. Joaquín Antonio Medina Celi. Bachiller Manuel Sánchez. Fray José de Balderráin. Bachiller Mariano Ruiz de la Mota. Lic. Antonio Ciudad. Bachiller Juan Ignacio de Murguía. Fray Vicente José de Quevedo. Repartimientos. Ordenanzas de Intendentes. Desistimiento en Juicios de Residencia. José Rodríguez Gallardo. Juan Manuel de Tagle. Pantaleón Sánchez. Edictos en nahuatl. Manuel de la Concha. Joaquín Araujo. Gastos del Juicio de Residencia de Juan José Sevilla y Aguirre.

Exp. 1. f. 1-476.

T. 20.

1768 (11 de enero).—Con esta fecha el escribano del pueblo de Xochimilco, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, aceptó el poder que los vecinos del lugar Juan de Escobar, Juan Antonio Cerón, Miguel Arana, Manuel Morales, Carlos Fernández de Medina, José de Inclán y Miguel Ruiz Pereyra otorgaron a Francisco Hurtado para que los represente en el juicio criminal que por agravios han entablado contra José Joaquín Fernández de Córdova, alcalde mayor de Xochimilco. Hurtado a su vez transfirió el poder a Bernardo Cervantes. Iniciada la causa el querellante acusó formalmente al alcalde por agravios cometidos en perjuicio de José Rentería, José Zerralde, Miguel Frago, Simón de Avila, Juan de Aguilar, Felipe Ximénez, María Ziaurois, Miguel Pérez, Juana Rodríguez y varios indios. La Real Audiencia comisionó a Fernando Pinzón, Receptor, la averiguación de la causa y fué recusado comisionándose entonces al Lic. Francisco Fernández de Hugo, de la Real Audiencia. Efectuadas las diligencias del caso no se llegó a fallar la causa porque murió el acusado. (Véase el exp. 1 del t. 23. fol. 1).

Exp. 1. f. 1-373.

T. 21.

1596 (2 de noviembre).—Juan de Barrio Quincoces se querelló criminalmente de Cristóbal Pérez Poyán, escribano público de las minas de Pachuca, acusándolo de "malversación de su oficio". Gerónimo de Aguilera representó al querellante. Antonio Fernández fué comisionado por la Real Audiencia para hacerse cargo de la averiguación. Se examinaron varios testigos, se hizo una relación circunstanciada de los capítulos y se informó a las Autoridades Supe-

riores de lo actuado. Por estar incompleto el expediente no se conoce el fallo que recayó en la causa.

Exp. 1. f. 1-427.

1596 (2 de noviembre.—(Continuación del anterior) Vista la causa por las autoridades superiores, la Audiencia de México falló en favor de Juan de Barrio Quincoces y condenó a Payán al pago de lo reclamado y las costas del juicio.

Exp. 2. f. 1-471v.

T. 22.

1813 (13 de enero- 1^o de junio).—Causa seguida en Pachuca por el capitán de Patriotas, Subdelegado y Juez de Minas José Romualdo Gutiérrez, contra Domingo Nieves Hidalgo, por el homicidio que Albino Miranda cometió en el pueblo de Tolcayuca. Se llamó a declarar a Liberio Alvarado, Mariano Jiménez, José Manuel Hernández, José Apolinario, Manuel Ciriaco Vázquez, Francisco Estrada y José Valentín Escalante. En virtud de que la parte ofendida representada por José Irineo Miranda, hijo del muerto, perdonó al acusado y de que por entonces se dió a conocer el decreto de indulto concedido por las Cortes Constituyentes, se puso en libertad al acusado.

Exp. 1. f. 1-15.

1813 (16 de enero-3 de abril).—Negativa de indulto que dicta la Real Sala del Crimen, por conducto del secretario Luis Calderón, en la solicitud que presentó el reo Antonio Isidro responsable del uxoricidio en perjuicio de María Matiana, en Pachuca, en donde el subdelegado del lugar José Romualdo Gutiérrez, instruyó la causa respectiva.

Exp. 2. f. 16-19.

1813 (20 de enero-13 de marzo).—Diligencias practicadas en Pachuca por el subdelegado José Romualdo Gutiérrez a propósito de la solicitud de indulto que hizo el reo Juan Rodríguez, responsable del homicidio en perjuicio de Victoriano Tapia cometido a principios de 1812 cuando José María Montes de Oca era el justicia del lugar. Remitidos los autos a la Real Sala del Crimen el Gobernador Miguel Batailler y los soldados Méndez, Mansilla y Berasueta declararon indultado al reo, a quien previamente había otorgado perdón judicial, Juan Antonio Tapia, padre del occiso.

Exp. 3. f. 20-28.

1808 (18 de noviembre-21 de febrero de 1810).—Diligencias practicadas en Pachuca por el subdelegado del lugar José Palacio, a propósito de la solicitud de indulto que hizo Cristóbal Hermoso, acusado del homicidio de Vicente Escorcía, de Real del Monte. Pasados los autos a la Real Sala del Crimen se declaró merecedor del indulto al acusado, por lo que fué puesto en libertad. Se mencionan en la causa a Gil Gómez, Antonio Solís y Pioquinto Solís, alias pirangas.

Exp. 4. f. 29-36.

1736 (19 de agosto-5 de septiembre).—Causa instruída en Cempoala por Juan Francisco de Eslava, contra Pedro Martín, por el homicidio que cometió en Micaela Jerónima, su esposa, de que le acusa Mateo Flores, padre de la occisa. Hechas las averiguaciones se supo que la india mencionada no había muerto, sino que vivía con el cura Bartolomé Fernández en la Parroquia de Pachuca, negándose a salir de ahí a pesar de las instancias de la justicia. Aparecen en la causa Lorenzo de la Cruz, Andrés Leonardo de Castro, Miguel Gerónimo, Juan de León, Diego Felipe, Nicolás de León y Manuel Buttrón y Mojica.

Exp. 5. f. 37-46.